



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 26 de febrero de 2019

Número 5226-VI

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la Agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados para el primer año legislativo de la LXIV Legislatura

## Anexo VI

**Martes 26 de febrero**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA  
PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL PRIMER AÑO  
LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, incisos b) y c), 46, numeral 5 y 104, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 272, fracciones V y VI, 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en estricta observancia a:

- I. Que los artículos 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos trazan un vínculo concurrente en materia de política exterior entre el poder ejecutivo y el legislativo, confiriéndole a éste últimas facultades expresas para el análisis de la política exterior, y para la ratificación de los nombramientos que hace el Presidente de la República del Secretario de Relaciones Exteriores, de los Embajadores y Cónsules;
- II. Que el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra: I. Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior";
- III. Que el artículo 33 numeral 1 de la misma Ley señala que: "La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden";
- IV. Que el artículo 34 numeral 1 incisos b) e j) del mismo ordenamiento establecen que: A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes: "b) presentará la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado; j), y las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos";
- V. La Junta coordinará en conjunto con los órganos competentes de la Cámara de Senadores, el desahogo de la Agenda Internacional de la Cámara, como parte del Congreso de la Unión.
- VI. Que reconocemos como indispensable para la reconstrucción de la institucionalidad republicana de México, así como constitucionalmente viable y socialmente necesario incorporar la austeridad como principio conductor de la administración y eje estratégico del gasto público, estableciéndola como principio de observancia obligatoria para todo servidor público y transversal a todo el gobierno y los poderes de la Unión.

006490

Edgar A.  
26 Feb 19  
10:40





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

- VII. Que la diplomacia es un conjunto de acciones emprendidas por aquellas personas o instituciones encargadas de guiar la política exterior de un Estado.
- VIII. En México la acción internacional está sustentada en principios fundamentales plasmados en la Constitución Política (art. 89 f. X de la Constitución General) y en los tratados internacionales de los que México es parte, a través de los cuales debe conducirse la política exterior de nuestro país son:
- ✓ La independencia de los pueblos.
  - ✓ La solución pacífica de controversias.
  - ✓ La proscripción de la amenaza en las relaciones internacionales.
  - ✓ La igualdad jurídica de los Estados.
  - ✓ La cooperación internacional para el desarrollo, y
  - ✓ La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
  - ✓ El respeto, la protección y promoción de los derechos humanos.
  - ✓ La soberanía sobre los recursos naturales.
  - ✓ La defensa y práctica del derecho de asilo.
  - ✓ La búsqueda de una justicia económica internacional.
  - ✓ El respeto al pluralismo ideológico.
  - ✓ La búsqueda de una práctica democrática en la toma de decisiones en la comunidad internacional.
- IX. La diplomacia Parlamentaria es la actividad internacional que engloba las relaciones institucionales que vinculan a las Cámaras legislativas y a sus miembros en relaciones con parlamentos, congresos, cámaras o asambleas legislativas de carácter nacional de otros países, y con las organizaciones multilaterales y bilaterales que los agrupan.
- X. La diplomacia parlamentaria abarca dos aspectos diferentes que a su vez se conjugan. La primera está asociado a tareas de control, supervisión y eventualmente al seguimiento parlamentario de la política exterior del Estado, con el objetivo de establecer una política común, tales como la aprobación de tratados internacionales, la ratificación de los nombramientos diplomáticos, el análisis de la política exterior, el permiso para que los militares puedan salir del país entre otros; la segunda, las relaciones formales o informales llevados a cabo en un ámbito binacional, regional o mundial en la obtención de intereses comunes entre la participación de los Legisladores en organizaciones Internacionales proponer soluciones a los mismos, y en algunos casos, legislar sobre éstos como lo son, la Unión Interparlamentaria, el Parlamento Latinoamericano, grupos de amistad entre otras.
- XI. La participación de la función legislativa en la política exterior, la encontramos en las facultades que posee el Congreso para aprobar tratados y las convenciones diplomáticas suscritos por el Ejecutivo Federal, ratificar los nombramientos de los embajadores y cónsules generales que haga el Presidente, además del análisis que debe hacer acerca del desarrollo de la política exterior llevada a cabo conforme a los artículos 76, 78 y 89 constitucionales.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

- XII. La diplomacia parlamentaria y las relaciones Internacionales que realizan las Cámaras legislativas se apegan a los principios normativos de la política exterior mexicana.
- XIII. La diplomacia parlamentaria incluye las siguientes acciones:
- La realización periódica de reuniones interparlamentarias binacionales y el trabajo de seguimiento relativo;
  - La formación y las actividades de comisiones mixtas o de grupos de amistad bilaterales con órganos de representación popular de otros países con los que México mantiene relaciones oficiales;
  - La participación en organismos interparlamentarios permanentes, de carácter regional o mundial, de los que el Congreso de la Unión es miembro;
  - La presencia y el trabajo en foros multilaterales convocados por organizaciones internacionales de carácter gubernamental; y
  - La participación, previa invitación de las autoridades extranjeras competentes en cada caso, en grupos o misiones de observación electoral; así como en reuniones de organizaciones interparlamentarias de las que el Congreso de la Unión no forma parte; y de organismos intergubernamentales de los que el país no es integrante.
- XIV. En México, son tres los ámbitos en los cuales se desarrolla la diplomacia parlamentaria:
- XV. Los grupos de amistad que es el conjunto de parlamentarios que a través de reuniones informales impulsan, crean o refuerzan las relaciones internacionales entre el parlamento de un país, mantiene vínculos de especial relevancia: comerciales, políticos, culturales, financieros, por mencionar algunos y sus actividades esenciales son, exclusivamente protocolarias, funcionan como órganos de enlace y cooperación entre los poderes legislativos de distintos países.
- XVI. Las reuniones interparlamentarias son los grupos de trabajo parlamentario formales y estructurados a través de los cuales se pretende generar un diálogo y discusión desde la perspectiva parlamentaria en aquellos temas de política e interés común para los legisladores, toma especial relevancia la posible coordinación de acciones legislativas para armonizar internacionalmente las normas, y asumir acciones frente a conflictos o amenazas comunes.
- XVII. Las reuniones interparlamentarias bilaterales son las más comunes, ya que se realizan, sobre todo, por estados que tienen estrechos vínculos comerciales, territoriales, sociales, etc. Es a través de las reuniones bilaterales que inician los acuerdos comerciales, que posteriormente llegan a constituir zonas de libre comercio, uniones aduaneras, uniones económicas, hasta llegar a la integración.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

- XVIII. La representación protocolaria de la Cámara de Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, corresponde al Presidente, de acuerdo al numeral 2 del artículo 22 de la Ley. En su caso, las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser delegadas por el propio Presidente hacia uno de los Vicepresidentes, o hacia los Secretarios de la Mesa Directiva.
- XIX. Que el artículo 274, numerales 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta propondrá al Pleno la integración de las delegaciones permanentes ante instancias multilaterales y bilaterales parlamentarias, con criterio de proporcionalidad, atendiendo la integración plural de la Cámara, dando preferencia a los diputados y diputadas que tengan mayor experiencia en el tema, atendiendo a su nivel de especialización de acuerdo con las comisiones de dictamen legislativo a las cuales pertenecen, así como establecer las bases de coordinación necesaria con los órganos competentes de la Cámara de Senadores para desahogar conjuntamente las actividades del Congreso de la Unión. El Pleno, a propuesta de la Junta, aprobará la agenda internacional de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo, misma que será turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, así como a las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo, misma que deberá ser distribuida entre todos sus integrantes.
- XX. Para esta Legislatura se plantea la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, impulsará una diplomacia parlamentaria austera, racional en el gasto, pero proactiva y eficaz, que vincule a nuestro Congreso con las corrientes de pensamiento que den origen a las políticas públicas y a las regulaciones internacionales imprescindibles para aprovechar los avances en todos los ámbitos del desarrollo y a su vez, enfrentar los grandes desafíos y las amenazas globales de nuestro tiempo.
- XXI. Para la Cámara de Diputados es muy importante, que dentro del marco de gobierno, y parlamento austero, republicano y transparente se desarrollen las actividades de diplomacia parlamentaria y que por primera vez se apruebe por el Pleno su Agenda de Diplomacia Parlamentaria. El seguimiento de la agenda temática enunciativa, se evaluará a través de las áreas y órganos competentes y en colaboración con el poder Ejecutivo y el Senado de la República para cada año legislativo.

## ACUERDO

**Primero:** La Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la Agenda temática internacional, que estará vigente durante el Primero Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

- Revisión del nuevo Acuerdo México, Estados Unidos y Canadá, (T-MEC, por sus siglas en inglés).
- Revisión de las relaciones con la Unión Europea en el marco de la ratificación Acuerdo Global.
- Búsqueda del fortalecimiento de la relaciones México-Alemania, Argentina, Brasil, China, Corea del Sur, España, Japón, Nueva Zelanda, Rusia, entre otros países de interés para México.
- Fortalecimiento de las relaciones para África y Medio Oriente, Asia Pacífico, así como América del Norte y América Latina u el Caribe.
- Retos de la agenda bilateral entre México y Estados Unidos.
- Revisión del Plan Nacional de Desarrollo en materia de Política Exterior
- Agenda de Desarrollo 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible, que México suscribió ante la Organización de las Naciones Unidas en 2015.
- Promoción de la paz sustentable.
- Misiones de observación electoral
- México como país receptor, expulsor y de tránsito de migrantes.
- Cooperación Internacional para el Desarrollo como un instrumento principal de la política exterior mexicana.
- Apoyo y seguimiento de los connacionales en el exterior, entre otros.
- Organismos internacionales Permanentes
  - ✓ Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos /Unión Europea;
  - ✓ Unión Interparlamentaria (UIP);
  - ✓ Foro Asia –Pacífico (APPF);
  - ✓ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa;
  - ✓ Parlamento Latinoamericano (PARLATINO);
    - La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat);
  - ✓ Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA);
  - ✓ Parlamentarios para las Américas (PARLÁMERICAS);
  - ✓ Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y;
  - ✓ Reuniones Interparlamentarias con los países que se ha sostenido una estrecha diplomacia tradicional de los Poderes Ejecutivos, para reforzar los mecanismos de diplomacia parlamentaria para perfilar entendimientos, razonar soluciones a problemas conjuntos y encontrar convergencias mutuas;

**Segundo:** Comuníquese a la colegisladora y para su aplicación a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales y de Asuntos Migratorios, así como a las demás comisiones ordinarias para conocimiento.

**Tercero:** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2019.



**Dip. Mario Martín Delgado Carrillo**

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA




**Dip. Juan Carlos Romero Hicks**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional




**Dip. René Juárez Cisneros**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



**Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra**

Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social



**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo



**Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano



**Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**

Coordinadora del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática



**Dip. Arturo Escobar y Vega**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>